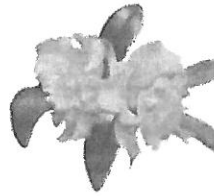




COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGA

Cootransfusa



PERSONERÍA JURÍDICA 0280 - 1959
NIT. 890.600.323-8

A C U E R D O No. C.A.-A.G.-2020-03-015/C.A.-A.E.-2020-03-005

POR EL CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGÁ "COOTRANSFUSA" EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS

Y CONSIDERANDO

1. Que la OMS declaró el 11 de marzo del año corriente que el brote de **COVID - 19** es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, y a través de comunicado de prensa anunció, que a la fecha en más de 114 países y distribuida en todos los continentes.
2. Que teniendo en cuenta las directrices que a nivel nacional, departamental y municipal se han dictado para prevenir el riesgo de la propagación y el contagio del **COVID-19**, en las cuales se adoptan medidas de auto -cuidado, prevención y conservación de la salud de la sociedad en general.
3. Que la Presidencia de la República de Colombia, en comunicado de marzo 12 de 2020, imparte medidas para atender la contingencia generada por el **COVID-19**.
4. Que la Superintendencia de la Economía Solidaria, en su carta circular No. 07 de marzo 12 de 2020, refiere las medidas de prevención, por **COVID - 19**, en las asambleas generales.
5. Que con base en la declaratoria, mediante Resolución No. 385 de marzo 12 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y adoptó medidas sanitarias tendientes a prevenir y controlar la propagación del **COVID - 19**, en el territorio nacional. Donde **"dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, podrá ser prorrogada"**.
6. Que el Decreto No. 178 de marzo 16 de 2020 expedido por la Alcaldía de Fusagasugá, en el Artículo 8, dice textualmente: **"Que se tienen programados varios eventos masivos en el Municipio, tanto por entidades públicas como privadas, por lo que se hace necesario tomar medidas con el fin de evitar la aglomeración de personas, con el propósito de prevenir el contagio del COVID-19"**.

Y en el Artículo tercero, decreta: **"Suspender todo tipo de eventos masivos en el Municipio, programados por entidades públicas como privadas, hasta tanto se levante la emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional"**.



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGA

Cootransfusa



PERSONERÍA JURÍDICA 0280 - 1959
NIT. 890.600.323-8

7. Que el Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportadores de Fusagasugá "COOTRANSFUSA", en uso de sus facultades legales y estatutarias y buscando efectividad en las medidas de prevención y conservación de la salud de todos sus asociados e integrantes y la comunidad en general, en reunión de marzo 17 de 2020, como consta en Acta No. 1.787.

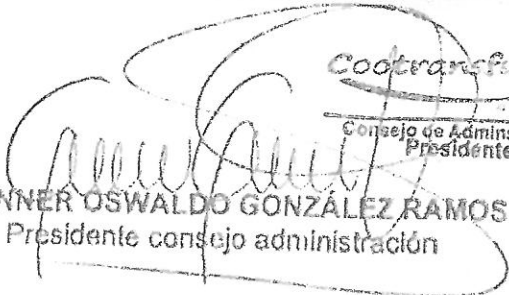
RESUELVE

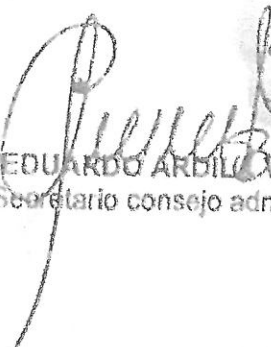
ARTÍCULO PRIMERO. - SUSPENDER la realización de la SEXAGÉSIMA NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS de la Cooperativa de Transportadores de Fusagasugá "COOTRANSFUSA", programada para el día veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte (2020).

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que una vez se levante la emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional, se dará a conocer a la sociedad COOTRANSFUSISTA la fecha, hora y lugar de la celebración de la asamblea general ordinaria del Año 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en la plataforma web en la parte interna de los asociados, en la cartelera de la sede principal de la cooperativa, terminales y asociaciones de la cooperativa y envíese a los correos electrónicos de los asociados hábiles que hayan informado sus correos a la empresa.

Para constancia, se firma en el Municipio de Fusagasugá, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).


Cootransfusa
Consejo de Administración
Presidente
GEYNER OSWALDO GONZÁLEZ RAMOS
Presidente consejo administración


Cootransfusa
Consejo de Administración
Secretario
EDUARDO ARDILA VARGAS
Secretario consejo administración